



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expedientes Electrónicos N° EX-2024-23645009-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/2022 y sus modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2024-343-GCABA-SSAPAC , RESOL-2024-344-GCABA-SSAPAC, RESOL-2024-386-GCABA-SSAPAC, Expediente Electrónico N° EX-2024-23645009-GCABA-DGAYDRH,

CONSIDERANDO:

Que, por RESOL-2024-343-GCABA-SSAPAC y sus modificatorias RESOL-2024-344-GCABA-SSAPAC, RESOL-2024-386-GCABA-SSAPAC se convocó a Concurso para cubrir NUEVE (9) cargos de Farmacéuticos/as de Planta, 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes TURNO VESPERTINO, destinando veinte (20) horas para actividades asistenciales (entre programadas y espontáneas), cuatro (4) horas para labores de planificación y gestión in situ o con los equipos de salud, según indicaciones del jefe/a y, seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia II (1 CARGO), CeSAC N° 41 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR C. ARGERICH (1 CARGO), CeSAC N° 25 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. A. FERNANDEZ (1 CARGO), CeSAC N° 47 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. A. FERNANDEZ (1 CARGO), CeSAC N° 30 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. M PENNA (1 CARGO), CeSAC N° 32 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. M PENNA (1 CARGO), CeSAC N° 35 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. M PENNA (1 CARGO), CeSAC N° 29 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DONACIÓN F. SANTOJANNI (1 CARGO) y CeSAC N° 7 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DONACIÓN F. SANTOJANNI (1 CARGO), dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, en el marco de lo establecido Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante el Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019.

Que existe la necesidad imperante de cubrir TRES (3) cargos vacantes más de FARMACÉUTICO/A DE PLANTA, con 30 hs. semanales de labor TURNO VESPERTINO de lunes a viernes, destinando veinte (20) horas para actividades asistenciales (entre programadas y espontáneas), cuatro (4) horas para labores de planificación y gestión in situ o con los equipos de salud, según indicaciones del jefe/a y, seis (6) horas para capacitación en el CeSAC N° 49 (DOS CARGOS) para el CeSAC N° 32, ambos dependiente del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. J. M. Penna.

Asimismo, que por razones de organización interna se ha decidido modificar el efector de la vacante del CeSAC N° 35, siendo la nueva Unidad Organizativa de destino el CeSAC N° 49, por lo cual resulta necesario e indispensable modificar parcialmente los arts 1° y 2 de la RESOL-2024-343-GCABA–SSAPAC.-

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello conforme a lo determinado por la normativa vigente,

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE

Artículo 1°. - Modifíquese parcialmente los arts 1° y 2° de la RESOL-2024-343-GCABA–SSAPAC, que quedarán redactados de la siguiente manera: *“ARTICULO 1°: Convóquese a concurso público y abierto para cubrir DOCE (12) cargos de Farmacéuticos/as de Planta, 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes TURNO VESPERTINO, destinando veinte (20) horas para actividades asistenciales (entre programadas y espontáneas), cuatro (4) horas para labores de planificación y gestión in situ o con los equipos de salud, según indicaciones del jefe/a y, seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia II (1 CARGO), CeSAC N° 41 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR C. ARGERICH (1 CARGO), CeSAC N° 25 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. A. FERNANDEZ (1 CARGO), CeSAC N° 47 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. A. FERNANDEZ (1 CARGO), CeSAC N° 30 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. M PENNA (1 CARGO), CeSAC N° 32 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. M PENNA (2 CARGOS), CeSAC N° 49 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. M PENNA (2 CARGOS), CeSAC N° 29 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DONACIÓN F. SANTOJANNI (1 CARGO), CeSAC N° 7 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DONACIÓN F. SANTOJANNI (1 CARGO) y CeSAC N° 36 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DALMACIO VÉLEZ SARSFIELD (1 CARGO), dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022., en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N 4565-GCABA-MEFGC/2019; RESFC2022-5-GCABA-SSAH, Acta Paritaria N° 3/23.- “Artículo 2°. - Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:*

Cargo: FARMACEUTICO/A DE PLANTA

Profesión: FARMACEUTICO/A

Unidad Organizativa de destino:

- Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia II (1 CARGO)
- CeSAC N° 41 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR C. ARGERICH (1 CARGO)
- CeSAC N° 25 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. A. FERNANDEZ (1 CARGO)
- CeSAC N° 47 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. A. FERNANDEZ (1 CARGO)
- CeSAC N° 30 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. M PENNA (1 CARGO)
- CeSAC N° 32 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. M PENNA (2 CARGOS)
- CeSAC N° 49 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. M PENNA (2 CARGOS)

- CeSAC N° 29 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DONACIÓN F. SANTOJANNI (1 CARGO)
- CeSAC N° 7 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DONACIÓN F. SANTOJANNI (1 CARGO)
- *CeSAC N° 36 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR DALMACIO VELEZ SARSFIELD (1 CARGO)...*”,
ratificandose el resto de sus términos.-

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.